DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2480907

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DON MARCO ANTONIO AGUAYO TAMSEC, EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, Y LO DESTINA PARA QUE PRESTE FUNCIONES COMO EMBAJADOR DE CHILE ANTE EL GOBIERNO DE HONDURAS

Núm. 162.- Santiago, 24 de octubre de 2023.

Vistos:

El decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley Nº 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; el decreto Nº 2.154, de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos Nos. 85, de 2023, y 130, de 2023, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución ministerial exenta Nº 130, de 10 de octubre de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones Nos. 30, de 2015, y 6, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto Nº 130, de 7 de agosto de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicio en Chile, en calidad de adscripto al señor Enrique Barriga Larraín (RUN Nº 8.552.243-4), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de septiembre de 2023, fecha a partir de la cual dejó de desempeñar funciones en la Embajada de Chile en Honduras.

2. Que, a través el decreto Nº 85, de 20 de abril de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el señor Gustavo Nelson Ayares Ossandón (RUN Nº 6.069.159-2), al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 16 de junio de 2023.

3. Que, por resolución ministerial exenta Nº 130, de 10 de octubre de 2023, se aceptó la renuncia voluntaria del Sr. Marco Antonio Aguayo Tamsec (RUN Nº 8.267.883-2), al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General, 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, de la planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de noviembre de 2023.

4. Que, en virtud de la atribución especial dispuesta en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República, el señor Marco Antonio Aguayo Tamsec, ha sido designado Embajador de Chile por S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font a contar del 16 de noviembre de 2023 y destinado a prestar servicios a la Embajada de Chile en Honduras, en la misma fecha antes informada.

Decreto:

1. Nómbrase al señor Marco Antonio Aguayo Tamsec (RUN Nº 8.267.883-2), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Destínase al señor Marco Antonio Aguayo Tamsec (RUN Nº 8.267.883-2), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajador de Chile ante Gobierno de Honduras.

3. La persona señalada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto Nº 2.421 citado en los Vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el SIGFIM y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

4. Establézcase que el Embajador tendrá derecho a pasajes, para él y su cónyuge Sra. Cynthia Toro Pérez, RUN Nº 8.725.407-0, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, asignación de establecimiento, y a percibir sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33 antes citado, ajustándose además al Reglamento establecido en el decreto Nº 2.154, de 1997, de esta Secretaría de Estado.

5. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá efectos a contar del 16 de noviembre de 2023, sin esperar su total tramitación.

6. Impútese los gastos que este decreto genere a los subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 162, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores

Nº ES 9779.- Santiago, 9 de abril de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a don Marco Antonio Aguayo Tamsec, Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores y lo destina para que preste funciones como Embajador de Chile ante el Gobierno de Honduras, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cumple con señalar que en lo sucesivo deberá inutilizar los espacios en blanco de sus actos administrativos con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, lo que no aconteció en la especie (aplica dictamen Nº 7.013, de 2017).

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl